



**LX**  
LEGISLATURA  
QUERÉTARO

De acuerdo lo establecido en los artículos 68, 69, 70, 71 y 72 de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Querétaro.

**SE HACE CONSTAR.**

**CASTRO MILLAN MARIA FERNANDA  
ARANZAZÚ**

Que ha quedado inscrito en el Padrón de Proveedores del Poder Legislativo de Estado de Querétaro con el giro de:

SERVICIOS DE CONSULTORIA EN ADMINISTRACION

Debido a haber satisfecho los requisitos legales aplicables,

queda registrado bajo el Número:

**2024/OM/RM/135**

La presente acredita la personalidad antes descrita,  
con una vigencia a partir de la firma de dicha constancia,  
hasta el 31 de diciembre de 2024.

Se expide la presente en la Ciudad de Santiago de Querétaro, Qro.

a los días **22 de enero de 2024**



**C.P. JORGE LOPEZ CRESPO**

**COORDINACIÓN DE RECURSOS MATERIALES**

*Versión Publica: Se eliminan datos personales confidenciales, con fundamento en artículo 104 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro en relación con el Art. 24 fracción VI y 111 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. De conformidad con la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Querétaro se realiza el tachado de datos personales que corresponden a (firma).*